

por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel de timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 286,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones y bases para el desarrollo de la contrata de conservación y reparación de, ramo de, se comprometo a ejecutar las obras que se le encomienden con una baja de por 100 (en letra y cifras) sobre los precios unitarios que constan en el proyecto, y subsidiariamente, los aprobados en 14 de diciembre de 1962.

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos debidamente reintegrados que requiere el pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de la Delegación del Servicio de Urbanismo y Obras Públicas de la Casa sede Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del ilustrísimo señor Delegado, el día en que se cumplan los once hábiles a partir de las diez horas desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 24 de enero de 1963.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—497.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de conservación y reparación de albañilería en instalaciones deportivas.

Se anuncia subasta, con reducción de plazos a la mitad, para contratar los trabajos de conservación y reparación de albañilería en instalaciones deportivas bajo el tipo de 1.300.000 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al presupuesto ordinario.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 39.000 pesetas; la definitiva será del 6 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel de timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 76,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones y bases para el desarrollo de la contrata de conservación y reparación de, ramo de, se comprometo a ejecutar las obras que se le encomienden con una baja de por 100 (en letra y cifras) sobre los precios unitarios que constan en el proyecto, y subsidiariamente, los aprobados en 14 de diciembre de 1962.

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos debidamente reintegrados que requiere el pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de la Delegación del Servicio de Urbanismo y Obras Públicas de la Casa sede Consistorial bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del ilustrísimo señor Delegado el día en que se cumplan los once hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 24 de enero de 1963.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—498.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Berlanga de Duero por la que se anuncia subasta para la enajenación de un aprovechamiento forestal.

El Ayuntamiento de esta villa, previa la autorización del Distrito Forestal de esta provincia y de acuerdo con éste, tiene acordado la enajenación mediante pública subasta del aprovechamiento de resinación de 28.199 pinos a vida y 20.503 a muerte de los montes «Mata» y «Pinarejos», números 57-58 del Catálogo de la propiedad de este Municipio, durante el año forestal de 1962-1963:

Tipo de tasación global: 554.419 pesetas.

Precio índice: 693.023,75 pesetas.

Garantía provisional: 11.038,38 pesetas.

Garantía definitiva: La del cuatro por ciento del precio de la adjudicación.

Pliego de condiciones económico-administrativas: El aprobado por la Corporación en la sesión extraordinaria celebrada al efecto, que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y el de condiciones facultativas especiales ordenadas al efecto por el Distrito Forestal, y las generales publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 117, de fecha 14 de octubre de 1959.

Presentación de pliegos o proposiciones: En la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables, de diez de la mañana a la una de la tarde y de tres a siete de la misma, durante los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», y día anterior al de la subasta, a las doce horas.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en la sala de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del siguiente día en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Podrá optar a esta subasta cualquier industrial resinero con certificado, sin limitación de comarca.

En el caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda el día que corresponda, a la misma hora y con las mismas formalidades y precios, una vez transcurridos los ocho días hábiles de la primera subasta.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, provincia de, calle de, número, en nombre propio o en representación de, la cual acredita y en posesión de carnet de identidad número y del profesional de la clase, en relación con la subasta del aprovechamiento de resinas de 28.199 pinos a vida y 20.503 a muerte en los montes pinares «Mata» y «Pinarejos», de la pertenencia del Ayuntamiento de Berlanga de Duero, y enterado de las condiciones facultativas para llevar a efecto este aprovechamiento y el pliego de condiciones económico-administrativas que afecta y el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha, ofrece la cantidad de pesetas (en letra) por dicho aprovechamiento.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse hace constar que posee el certificado profesional reseñado con el número adjunto, resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas como garantía profesional exigida, así como declaración jurada de no estar afecto por incapacidad o incompatibilidad alguna para esta subasta.

Berlanga de Duero, 26 de enero de 1963.—El Alcalde, Efrén López.—502.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Betanzos por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras comprendidas en la primera fase del proyecto de «Ampliación del abastecimiento de aguas» de la ciudad.

Por medio del presente se anuncia la subasta pública de las obras comprendidas en la primera fase del proyecto de «Ampliación del abastecimiento de aguas» de la ciudad, por el tipo de 771.333,78 pesetas.

Las obras serán totalmente ejecutadas en plazo de dieciocho meses, verificándose los pagos mensualmente, contra certificación de obra realizada.

En la Secretaría del Ayuntamiento podrán ser examinados los pliegos de condiciones con todos los documentos que comprende el proyecto, desde las once de la mañana hasta las trece treinta de la tarde.

Las fianzas provisional y definitiva se constituirán en alguna de las formas previstas en el artículo 75 del Reglamento de nue-